

**Banco Santander, S.A.** ("Banco Santander" o el "Banco"), de conformidad con la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El consejo de administración ha aprobado implementar un programa de recompra de acciones por importe aproximado de 5.030 millones de euros, para el que ya ha obtenido la autorización regulatoria pertinente y que comenzará a ejecutarse en el día de hoy como se indica a continuación. En aplicación de la política actual de remuneración al accionista<sup>1</sup>, 1.830 millones se corresponden con una cantidad equivalente a c. 25% del beneficio ordinario del Grupo en el segundo semestre de 2025. El resto del importe del programa se corresponde con una recompra extraordinaria de 3.200 millones de euros, equivalente a aproximadamente el 50% del capital CET1 generado una vez se ha completado la venta del 49% de Santander Bank Polska a Erste Group.

#### **Programa de Recompra por importe de 5.030 millones de euros**

El Programa de Recompra se llevará a cabo al amparo de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas de 31 de marzo de 2023 y tendrá las siguientes características:

- **Propósito del Programa de Recompra:** reducir el capital social del Banco mediante la amortización de las acciones adquiridas en el Programa, en ejecución de la reducción de capital aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 bajo el punto 6ºB del orden del día y/o, en su caso, de la reducción de capital que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026.
- **Inversión máxima:** el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 5.030 millones de euros.
- **Número máximo de acciones:** el número máximo de acciones a adquirir en ejecución del Programa dependerá del precio medio al que tengan lugar las compras, pero no excederá de 1.326.455.826 acciones. Asumiendo que el precio medio de compra de acciones en ejecución del programa fuese de 10,60 euros, el número máximo de acciones que se adquirirían sería de aproximadamente 470 millones de acciones (c.3,20% del capital social del Banco).
- **Otras condiciones:** las acciones se comprarán a precio de mercado, sujeto a las siguientes restricciones:

---

<sup>1</sup> La política actual de remuneración al accionista del Banco consiste en un objetivo de remuneración total de c. 50% del beneficio ordinario del Grupo, distribuido aproximadamente en partes iguales entre dividendo en efectivo y recompras de acciones.

- El Banco no podrá adquirir acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente, o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
  - El Banco no podrá comprar en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones del Banco en el centro de negociación donde se efectúe la compra. El volumen medio diario tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.
- Duración indicativa del Programa de Recompra: desde el 4 de febrero de 2026 hasta el 21 de julio de 2026, ambos inclusive. No obstante, el Banco se reserva el derecho a finalizar o suspender el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, alcanzara el importe monetario máximo o si concurriera alguna otra circunstancia que así lo aconsejara<sup>2</sup>.
- Ejecución del Programa de Recompra: Se ha designado a Goldman Sachs International como gestor del programa, quien tomará de manera independiente las decisiones en cuanto al momento de compra. Las adquisiciones bajo el Programa de Recompra podrán efectuarse en el Mercado Continuo español, así como en Turquoise Europe, DXE Europe y Aquis Exchange Europe.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra serán comunicadas públicamente dentro de las 7 sesiones diarias de mercado siguientes a su realización.

La decisión sobre el dividendo complementario en efectivo con cargo a los resultados de 2025 a proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 se someterá a la aprobación del Consejo del próximo 24 de febrero.

Boadilla del Monte (Madrid), 4 de febrero de 2026

---

<sup>2</sup> En el contexto de la adquisición de Webster Financial Corporation anunciada ayer, en aplicación de la normativa norteamericana aplicable a esta y en atención a que la contraprestación de la operación incluye acciones del Banco, podría ser necesario suspender el Programa de Recompra transitoriamente durante el periodo que transcurra entre la convocatoria de la junta de accionistas de Webster Financial Corporation que deba pronunciarse sobre la operación y la celebración de esa junta. En ese u otro caso en que sea necesario interrumpirlo, el Programa de Recompra podría reanudarse al decaer los motivos que justifiquen la interrupción, o adaptarse en lo que proceda para permitir su continuación

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### Indicadores financieros no-NIIF y medidas alternativas de rendimiento

Banco Santander, S.A. ("Santander") advierte que además de la información financiera preparada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y derivada de nuestros estados financieros, en este documento puede hacerse referencia a ciertas medidas alternativas del rendimiento (MAR), según se definen en las directrices sobre las medidas alternativas del rendimiento publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) el 5 de octubre de 2015, así como ciertos indicadores financieros no NIIF. Las medidas financieras a las que se haga referencia en este documento que se consideran MAR e indicadores financieros no NIIF se han elaborado a partir de la información financiera de Grupo Santander, pero no están definidas ni detalladas en el marco de información financiera aplicable y no han sido auditadas ni revisadas por nuestros auditores.

Utilizamos estas MAR e indicadores financieros no NIIF para planificar, supervisar y evaluar nuestro desempeño. Consideramos que estas MAR e indicadores financieros no NIIF son útiles para facilitar al equipo gestor y a los inversores la comparación del desempeño operativo entre períodos. No obstante, estas MAR e indicadores financieros no NIIF tienen la consideración de información complementaria y no pretenden sustituir las medidas NIIF. Además, otras compañías, incluidas algunas de nuestro sector, pueden calcular tales medidas de forma diferente, lo que reduce su utilidad con fines comparativos. Las MAR que utilizan denominaciones ambientales, sociales y de buen gobierno no se calculan de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía ni con los indicadores de impacto adverso del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, según sus siglas en inglés; EU Reg. 2019/2088).

Para obtener mayor información sobre las MAR y los indicadores financieros no-NIIF utilizados, se debe consultar el Informe Anual de 2024 en el Form 20-F, presentado en la U.S. Securities and Exchange Commission (la "SEC") el 28 de febrero de 2025 (<https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informacion-sobre-resultados-semestrales-y-anuales-suministrada-a-la-sec/2025/sec-2024-annual-20-f-2024-disponible-solo-en-ingles-es.pdf>), así como la sección Medidas Alternativas de Rendimiento del Informe Financiero 4T de 2025 de Banco Santander, S.A. ("Santander"), publicado el 4 de febrero de 2026 (<https://www.santander.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera#resultados-trimestrales>).

### Previsiones y estimaciones

Santander advierte de que en este documento pueden realizarse manifestaciones que pueden considerarse 'manifestaciones sobre previsiones y estimaciones', según su definición en la Private Securities Litigation Reform Act of 1995 de los EE.UU. Esas manifestaciones se pueden identificar con términos como prever, predecir, anticipar, debería, pretender, probabilidad, riesgo, VaR, RoRAC, RoRWA, TNAV, objetivo, meta, estimación, futuro, ambición, aspiración, compromiso, comprometerse, enfocarse, prometer y expresiones similares. Estas manifestaciones pueden incluir, a título enunciativo, pero no limitativo, declaraciones relativas al futuro desarrollo de nuestro negocio, a nuestra política de retribución a los accionistas y a la INF. Si bien estas manifestaciones sobre previsiones y estimaciones representan nuestro juicio y previsiones futuras respecto al desarrollo de nuestra actividad, diversos riesgos, incertidumbres y otros factores importantes podrían provocar que la evolución y resultados reales difieran notablemente de los previstos, esperados, proyectados o asumidos en las previsiones y estimaciones. Los factores importantes destacados a continuación, junto con otros que puedan mencionarse en el documento, así como otros factores desconocidos o impredecibles, podrían afectar a nuestro rendimiento y resultados futuros y hacer que las situaciones que resulten en el futuro difieran significativamente de aquellas que las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones anticipan, esperan, proyectan o suponen:

- condiciones económicas o sectoriales generales en áreas en las que tenemos actividades comerciales o inversiones importantes (tales como un deterioro de la coyuntura económica; aumento de la volatilidad en los mercados de capitales; inflación o deflación; cambios demográficos, o de los hábitos de consumo, inversión o ahorro, y los efectos de las guerras en Ucrania, las incertidumbres tras el acuerdo de alto en fuego en Oriente Próximo o de emergencias sanitarias en la economía global);

- posibles pérdidas derivadas de ciberataques, filtraciones o pérdidas de datos y otros incidentes de seguridad;
- exposición a diversos tipos de riesgos de mercado (en particular a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de la renta variable y otros asociados a la sustitución de índices de referencia);
- pérdidas potenciales vinculadas a la amortización anticipada de nuestra cartera de préstamos e inversiones, mermas del valor de las garantías que respaldan nuestra cartera de préstamos, y riesgo de contraparte;
- inestabilidad política en España, el Reino Unido, otros países europeos, Latinoamérica y EE.UU.;
- cambios en las políticas monetaria, fiscal y migratoria y tensiones comerciales, incluyendo la imposición de aranceles y represalias en respuesta;
- cambios legislativos, regulatorios o fiscales, como modificaciones de los requisitos regulatorios en cuanto a capital o liquidez, y el aumento de la regulación derivada de crisis financieras;
- nuestra capacidad para gestionar con éxito las adquisiciones, integraciones y desinversiones, y los desafíos que resultan de la desviación de recursos y de atención del equipo gestor de otras oportunidades estratégicas y de cuestiones operativas;
- condiciones, normativa, objetivos y fenómenos meteorológicos relacionados con el clima;
- incertidumbre sobre el alcance de las acciones que el Grupo Santander, los gobiernos u otros puedan tener que emprender para alcanzar los objetivos relacionados con el clima, el medioambiente y la sociedad, así como sobre la naturaleza cambiante del conocimiento y los posibles conflictos e inconsistencias entre estándares y normas sectoriales y gubernamentales sobre la materia. Los factores importantes que afectan a la información de sostenibilidad pueden ser sustancialmente diferentes de los aplicables a la información financiera. La información de sostenibilidad se basa en diversos umbrales de materialidad, estimaciones, hipótesis, cuestiones de criterio y datos obtenidos internamente y de terceros. Por lo tanto, la información de sostenibilidad está sujeta a incertidumbres de medición significativas, puede no ser comparable a la información de sostenibilidad de otras sociedades o a lo largo del tiempo y su inclusión no implica que la información sea adecuada para un fin determinado o que sea importante para nosotros con arreglo a las normas de información obligatorias. Por ello, la información de sostenibilidad debe considerarse a efectos meramente informativos sin aceptarse responsabilidad por ella salvo en los casos en que no puede limitarse conforme a normas imperativas;
- nuestras propias decisiones y acciones, incluso aquellas que afecten o cambien nuestras prácticas, operaciones, prioridades, estrategias, políticas o procedimientos; y
- cambios en nuestra capacidad de acceder a liquidez y financiación en condiciones aceptables, incluyendo cuando resulten de variaciones en nuestros diferenciales de crédito o una rebaja de las calificaciones de crédito de Santander o de nuestras filiales más importantes.

Las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones se basan en expectativas actuales y estimaciones futuras sobre las operaciones y negocios de Santander y de terceros y abordan asuntos que son inciertos en diversos grados, incluyendo, pero no limitándose a, el desarrollo de estándares que pueden cambiar en el futuro; planes, proyecciones, expectativas, metas, objetivos y estrategias relacionados con el desempeño medioambiental, social, de seguridad y de gobierno, incluyendo expectativas sobre la ejecución futura de las estrategias energéticas y climáticas de Santander y de terceros, y las hipótesis y los impactos estimados sobre los negocios de Santander y de terceros relacionados con los mismos; el enfoque, los planes y las expectativas de Santander y de terceros en relación con el uso del carbono y las reducciones de emisiones previstas; los cambios en las operaciones o inversiones en virtud de la normativa medioambiental existente o futura, y los cambios en la normativa gubernamental y los requisitos reglamentarios, incluidos los relacionados con iniciativas relacionadas con el clima.

Las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones son aspiraciones, deben considerarse indicativas, preliminares y con fines meramente ilustrativos, se refieren únicamente a la fecha de este documento, se basan en el conocimiento, la información y las opiniones disponibles en dicha fecha y están sujetas a cambios sin previo aviso. Banco Santander no está obligado a actualizar o revisar ninguna manifestación sobre previsiones y estimaciones, con independencia de la aparición de nueva información, acontecimientos futuros o cualquier otra circunstancia, salvo que así lo exija la legislación aplicable.

**El rendimiento pasado no es indicativo de los resultados futuros**

Las declaraciones respecto al rendimiento histórico o las tasas de crecimiento no pretenden dar a entender que el rendimiento futuro, la cotización de la acción o los resultados futuros (incluido el beneficio por acción) de un periodo dado vayan a coincidir o superar necesariamente los de un ejercicio anterior. Nada de lo indicado en este documento se debe interpretar como una previsión de beneficios.

**No constituye una oferta de valores**

Ni este documento ni la información que contiene constituyen una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores.